

DECRETO DE 13 DE SETIEMBRE

MINISTERIOS.? Se encarga interinamente el ministerio de gobierno al señor Továr, ministro de justicia.

MARIANO BAPTISTA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor D. Luis Paz, ministro de gobierno y colonización, ha obtenido licencia para ausentarse por breve tiempo.

DECRETA:

Artículo único.? Mientras dure la ausencia de dicho señor, desempeñará sus funciones el señor D. Emeterio Továr, ministro de justicia é instrucción pública.

El ministro de la guerra, queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en la ciudad de Oruro, á los trece días de setiembre de mil ochocientos noventa y dos.

M. BAPTISTA.? Severo F. Alonso.